	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 1 de 4

**ACUERDO DIRECTIVO 28 DE 2020
(DICIEMBRE 22)**

"Por medio del cual se aprueba y adopta el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021 de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- SAPIENCIA"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN - SAPIENCIA

En ejercicio de las facultades y deberes legales establecidas en la Constitución Política, el Decreto Municipal 1364 de 2012 modificado por el Decreto 883 de 2015 y Acuerdo 019 de 2020, además de lo estipulado en los Acuerdos Directivos 003 de 2013, y en especial con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, numeral 7 del Acuerdo Directivo 014 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto Municipal 1364 de 2012 "*Por el cual se adopta la Estructura de la Administración Municipal, se definen las funciones de sus organismos y dependencias, se crean y modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones*", crea la Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA, como unidad administrativa especial, del orden municipal, con personería jurídica, adscrita al despacho del Alcalde.

Que, mediante el Decreto antes citado, en su Artículo 334. Órganos de Dirección y Administración, define que la dirección de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA estará a cargo del Consejo Directivo y su administración corresponde al Director General, quien será el representante legal de la entidad de libre nombramiento y remoción del Alcalde.

Que el honorable Concejo Municipal de Medellín, expidió el Acuerdo Municipal Nro. 026 del 30 de noviembre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial Nro. 4790 del 16 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2021.

Que, mediante el Acuerdo 019 de 2020, se modifica la denominación, objeto y funciones de la Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA, cuya denominación contenida en el artículo 329 del Decreto con fuerza de Acuerdo 1364 de 2012, quedará así "Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín–Sapiencia".

Que mediante Decreto Municipal 1189 de diciembre 21 de 2020, publicado en la Gaceta Oficial Nro. 4794 "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2021."

Que el Artículo sexto del Acuerdo 019 de 2020 expresa que "La Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín -Sapiencia- en lo que no sea modificado por el presente Acuerdo, se seguirá rigiendo por lo previsto en los Decretos con fuerza de Acuerdo 1364 de 2015 y 883 de 2015.

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 <p>Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín</p>	<p>FORMATO</p>	<p>Código: F-AP-GJ-001</p>
		<p>Versión: 01</p>
<p>ACTO ADMINISTRATIVO</p>		<p>Página: Página 2 de 4</p>

Que de acuerdo a los estatutos internos de la Agencia, numeral 7 del Acuerdo Directivo 014 de 2015, es función del Consejo Directivo aprobar el presupuesto anual de Sapiencia

Que mediante Acta N°43 del 02 de septiembre de 2020 del Consejo Directivo se aprobó el presupuesto de gastos de funcionamiento para la vigencia 2021.

Que el Consejo Directivo en sesión del 22 de diciembre de 2020, mediante acta N° 46 aprobó y adoptó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021.

Que según el artículo 15 del Acuerdo 003 de 2013 "Por el cual se expide el Estatuto General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia, establece "que las decisiones derivadas de las actas, se adoptarán por actos administrativos que se denominarán Acuerdos"

En mérito de lo expuesto:


RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Fíjese el Presupuesto de Ingresos de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA, para la vigencia 2021, en la suma de **\$135.632.205.509 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS M/L)**, según la siguiente estimación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021						
AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN - SAPIENCIA						
FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
TRANSFERENCIAS						135.632.205.509
TRANSFERENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y CORRIENTES						2.729.861.402
921000121	91500000	91102060060601	00000.00000.0001	9000000	Transferencia Municipio - Funcionamiento	2.623.616.539
921000121	91500000	9110201003010101	00000.00000.0001	9000000	Cuota de fiscalización y auditaje proyectada	106.244.863
921000121	91500000	9110201003010102	00000.00000.0001	9000000	Cuota de fiscalización y auditaje mayor valor proyectado	-
TRANSFERENCIAS DE INVERSIÓN						132.902.344.107
911000121	91500000	911020600606020	00000.00000.0001	9000000	Transferencias Municipio - inversión	3.221.808.867
911022621	91500000	911020600606021	00000.00000.0001	9000000	Transferencias Municipio - inversión	24.498.563.127
911070121	91500000	911020600606022	00000.00000.0001	9000000	Transferencias Municipio - inversión	49.558.224.929
911090121	91500000	911020600606023	00000.00000.0001	9000000	Transferencias Municipio - inversión	55.623.747.184

ARTICULO SEGUNDO. Aprópiase para atender los gastos del presupuesto de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-SAPIENCIA, para la vigencia 2021, la suma de **\$135.632.205.509 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS M/L)**, según la siguiente estimación:

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 <p>Alcaldía de Medellín</p> <p>SAPIENCIA</p> <p>Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín</p>	<p>FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-001
		<p>Versión: 01</p>
<p>ACTO ADMINISTRATIVO</p>		<p>Página: Página 3 de 4</p>

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021						
AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN - SAPIENCIA						
GASTOS FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN						135.632.205.509
FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
TOTAL FUNCIONAMIENTO						2.729.861.402
921000121	91500000	9218040101	00000.00000.0001	9000000	Cuota de fiscalización proyectada por Contraloría	106.244.863
921000121	91500000	92110102001	00000.00000.0001	9000000	Aportes a la seguridad social en pensiones	147.359.729
921000121	91500000	92110102002	00000.00000.0001	9000000	Aportes a la seguridad social en salud	104.379.808
921000121	91500000	92110102003	00000.00000.0001	9000000	Aportes de cesantías	136.788.202
921000121	91500000	92110102004	00000.00000.0001	9000000	Aportes a cajas de compensación familiar	49.119.910
921000121	91500000	92110102005	00000.00000.0001	9000000	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	6.410.148
921000121	91500000	92110102006	00000.00000.0001	9000000	Aportes al ICBF	36.839.932
921000121	91500000	92110102007	00000.00000.0001	9000000	Aportes al SENA	24.559.955
921000121	91500000	92120201002	00000.00000.0001	9000000	Prod alime, beb, textiles, pr vestir y prod cuero	3.039.600
921000121	91500000	92120201004	00000.00000.0001	9000000	Productos metálicos y paquetes de software	2.212.800
921000121	91500000	92131301001	00000.00000.0001	9000000	Sentencias	5.477.491
921000121	91500000	92131301002	00000.00000.0001	9000000	Conciliaciones	500.000
921000121	91500000	92131301003	00000.00000.0001	9000000	Laudos arbitrales	500.000
921000121	91500000	9211010100105	00000.00000.0001	9000000	Auxilio de transporte	1
921000121	91500000	9211010100106	00000.00000.0001	9000000	Prima de servicios	51.949.454
921000121	91500000	9211010100107	00000.00000.0001	9000000	Bonificación por servicios prestados	35.611.032
921000121	91500000	9211010100101	00000.00000.0001	9000000	Viáticos de los funcionarios en comisión	2.000.000
921000121	91500000	9211010300101	00000.00000.0001	9000000	Vacaciones	54.114.014
921000121	91500000	9211010300103	00000.00000.0001	9000000	Bonificación por recreación	6.728.755
921000121	91500000	9212020200600	00000.00000.0001	9000000	Otros serv alojam; comida; trans	28.346.810
921000121	91500000	9212020200609	00000.00000.0001	9000000	Serv de distribución de electricidad, gas y agua	71.326.782
921000121	91500000	9212020200701	00000.00000.0001	9000000	Servicios financieros y servicios conexos	316.460.446
921000121	91500000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producc	53.127.200
921000121	91500000	9212020200804	00000.00000.0001	9000000	Serv de telecomunicaciones, transm y sumin de inf	29.779.493
921000121	91500000	9212020200900	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios para la comunidad, sociales y personales	41.600.000
921000121	91500000	9212020200904	00000.00000.0001	9000000	Serv alcantarillado, recol, desechos y otros serv	17.831.695
921000121	91500000	921101010010101	00000.00000.0001	9000000	Sueldo básico Empleados	1.227.997.739
921000121	91500000	921101010010801	00000.00000.0001	9000000	Prima de navidad	112.737.529
921000121	91500000	921101010010802	00000.00000.0001	9000000	Prima de vacaciones	54.114.014
921000121	91500000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000	Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)	2.764.000
TOTAL INVERSIÓN						132.902.344.107
FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
911070121	91500000	92340201	22020700.3620.99	9200074	Apoyo en la formación de talento especializado en áreas de la in	20.203.999.186
911090121	91500000	92340201	22020700.3620.99	9200074	Apoyo en la formación de talento especializado en áreas de la in	21.196.252.180
911070121	91500000	92340201	22020700.3618.99	9200110	Fortalecimiento de la calidad, permanencia y la pertinencia de la	4.429.152.087
911090121	91500000	92340201	22020700.3607.99	9200111	Fortalecimiento del ecosistema de la educación digital	4.427.495.004
911000121	91500000	92340201	22020700.3618.99	9200112	Formulación e implementación de la política pública de educació	160.900.092
911022621	91500000	92340201	22020700.3620.99	9200113	Ampliación del acceso y la permanencia en la educación postse	24.498.563.127
911070121	91500000	92340201	22020700.3620.99	9200113	Ampliación del acceso y la permanencia en la educación postse	24.925.073.656
911090121	91500000	92340201	22020700.3620.99	9200113	Ampliación del acceso y la permanencia en la educación postse	30.000.000.000
911000121	91500000	92340201	22020700.3618.99	9200114	Consolidación de alianzas para la educación postsecundaria	418.623.282
911000121	91500000	92340201	45991000.3611.99	9200116	Asistencia técnica para la gestión de la educación postsecundari	881.284.526
911000121	91500000	92340201	39031000.3618.99	9200117	Fortalecimiento de la investigación, innovación y emprendimient	1.154.525.182
911000121	91500000	92340201	22020700.3618.99	9200118	Consolidación del observatorio de educación superior	606.475.785

ARTICULO TERCERO. DISPOSICIONES GENERALES: Con el fin de hacer más transparente la ejecución del presupuesto, tal como fue aprobado por el Concejo de Medellín mediante Acuerdo Municipal 026 de 2020, en el anexo 1 se relacionan las Disposiciones Generales, las cuales son complementarias a las normas orgánicas de presupuesto y deben aplicarse en armonía con ellas, a saber: las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 617 de 2000, 819 de 2003, 1483 de 2011 y 1508 de 2012 (artículos 26, 27 y 28); los Acuerdos: 52 de 1995, 38 de 1997, compilados en el Decreto municipal 006 de 1998, 49 de 2008, 02 de 2009 y las normas que las modifiquen o las sustituyan.

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación del Municipio de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 4 de 4

ARTICULO CUARTO: DEFINICIONES DE INGRESOS Y GASTOS: Establézcanse las siguientes definiciones de los conceptos de ingresos y de gastos (Ver Anexo 2) para asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2021.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución tiene efectos fiscales a partir del primero (01) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021 y todos los anexos hacen parte integral del mismo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en la ciudad de Medellín, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2020.



MARTHA ALEXANDRA AGUDELO
 Secretaria de Educación de Medellín



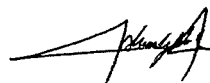
CARLOS ALBERTO CHAPARRO SÁNCHEZ
 Director General- Sapiencia

Proyectó:



Fernando Cano Montoya
 Analista Presupuestal.

Revisó y aprobó:



Jose Alveiro Giraldo Gómez
 Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión.

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016